



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1554-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 13 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 10071-2019 de fecha 03 de Diciembre del 2019 presentado por **INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL SUR S.A.C.**, sobre Independización de Lote ubicado en el **HH.UU. HABILITACION URBANA EL HUERTO Mz. N LOTE 1**, En el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, Informe N° 945-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 09 de Diciembre del 2019, y Opinión Legal N° 426-2019GAL/MDS-REGION de fecha 13 de Diciembre del 2019 de asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 945-2019 SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 09 de Diciembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en el **HH.UU. HABILITACION URBANA EL HUERTO Mz. N LOTE 1**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL SUR S.A.C.**, así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 al 07 Copia Literal de la SUNARP a folios 08 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 09 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 10 al 13 Memoria Descriptiva, a folios 14 Y 15 Plano de Ubicación, a folios 16 AL 21 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 22 AL 25 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 426-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 13 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **HH.UU. HABILITACION URBANA EL HUERTO Mz. N LOTE 1**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° 11059944 del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por **INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL SUR S.A.C**, Lote ubicado en el **HH.UU. HABILITACION URBANA EL HUERTO Mz. N LOTE 1**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° 11059944 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA

SUBDIVISION

PREDIO HABILITACION URBANA EL HUERTO

MZ "N" LOTE 1

INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL SUR S.A.C.

PROPIETARIO:

UBICACION:

Distrito :

Santiago

Provincia :

Ica

Departamento :

Ica

I. LOTE MATRIZ

• COLINDANCIAS:

- Por El Norte : Colinda con Calle Los Naranjos y el Sub Lote B - 1b.
- Por El Este : Colinda con la Vía Auxiliar.
- Por El Oeste : Colinda con la Manzana M⁷⁰
- Por El Sur : Colinda con Calle Los Frutales y Lote N° 02
(Sub Estación Eléctrica).

• MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- Por el Norte:** Con línea recta de (03) tramos,



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Primer tramo, que va de Oeste a Este con 10.96 ml.

Segundo tramo, que va de Norte a Sur con 55.80 ml.

Tercer tramo, que va de Oeste a Este con 48.78 ml., con una longitud total de 115.54 ml. Colinda con Calle Los Naranjos y el Sub Lote B – 1b.

- **Por el Este:** Con línea recta de (01) tramo que va de Norte a Sur, con una longitud total de 95.10 ml. Colinda con la Vía Auxiliar.
- **Por el Oeste:** Con línea recta de (01) tramo que va de Sur a Norte, con una longitud total de 140.50 ml. Colinda con la Manzana M².
- **Por el Sur:** Con línea recta de (03) tramos,

Primer tramo, que va de Este a Oeste con 23.15 ml.

Segundo tramo, que va de Sur a Norte con 3.50 ml.,

Tercer tramo, que va de Este a Oeste con 3.50 ml., con una longitud total de 30.15 ml. Colinda con Calle Los Frutales y Lote N^o 02 (Sub Estación Eléctrica)

• **AREA:**

Cuatro mil trescientos sesenta y cinco Metros Cuadrados con diez Centímetros Cuadrados (4,365.10 m2).

• **PERIMETRO:**

El perímetro descrito anteriormente tiene una longitud total de trescientos ochenta y uno Metros Lineales con veintinueve Centímetros lineales (381.29 ml).

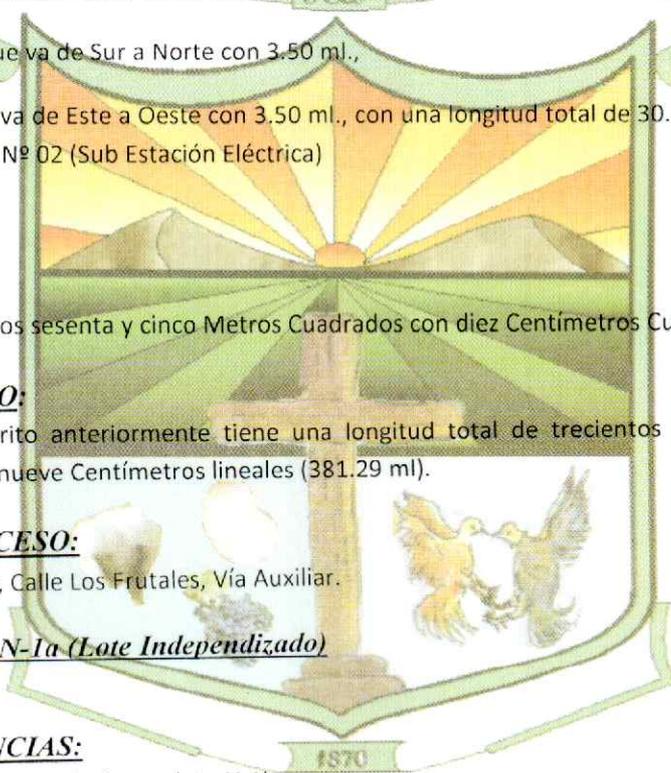
• **VÍA DE ACCESO:**

Calle Los Naranjos, Calle Los Frutales, Vía Auxiliar.

II. **SUB LOTE N-1a (Lote Independizado)**

• **COLINDANCIAS:**

- Por El Norte : Colinda con lote N-1b.
- Por El Este : Colinda con la Vía Auxiliar.
- Por El Oeste : Colinda con la Manzana M².





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Por El Sur : Colinda con Calle Los Frutales y Lote N° 02

(Sub Estación Eléctrica).

• **MEDIDAS PERIMÉTRICAS:**

- **Por el Norte:** Con línea recta de (01) tramo que va de Oeste a Este con 37.97 ml.
- **Por el Este:** Con línea recta de (01) tramo que va de Norte a Sur, con una longitud total de 33.31 ml. Colinda con la Vía Auxiliar.
- **Por el Oeste:** Con línea recta de (01) tramo que va de Sur a Norte, con una longitud total de 27.83 ml. Colinda con la Manzana M'.
- **Por el Sur:** Con línea recta de (03) tramos,
Primer tramo, que va de Este a Oeste con 23.15 ml.

Segundo tramo, que va de Sur a Norte con 3.50 ml.,

Tercer tramo, que va de Este a Oeste con 3.50 ml., con una longitud total de 30.15 ml. Colinda con Calle Los Frutales y Lote N° 02 (Sub Estación Eléctrica)

• **AREA:**

Mil Metros Cuadrados (1,000.00 m²).

• **PERIMETRO:**

El perímetro descrito anteriormente tiene una longitud total de ciento veintinueve Metros Lineales con veintiséis Centímetros lineales (129.26 ml).

• **VÍA DE ACCESO:**

Calle Los Frutales, Vía Auxiliar.

III. **SUB LOTE N-1b (Lote Remanente)**

COLINDANCIAS:

Por El Norte : Colinda con Calle Los Naranjos y el Sub Lote B – 1b.

Por El Este : Colinda con la Vía Auxiliar.

Por El Oeste : Colinda con la Manzana M'.

Por El Sur : Colinda con el lote N-1a.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



IV. MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- **Por el Norte:** Con línea recta de (03) tramos,
Primer tramo, que va de Oeste a Este con 10.96 ml.

Segundo tramo, que va de Norte a Sur con 55.80 ml.

Tercer tramo, que va de Oeste a Este con 48.78 ml., con una longitud total de 115.54 ml. Colinda con Calle Los Naranjos y el Sub Lote B – 1b.
- **Por el Este:** Con línea recta de (01) tramo que va de Norte a Sur, con una longitud total de 61.79 ml. Colinda con la Vía Auxiliar.
- **Por el Oeste:** Con línea recta de (01) tramo que va de Sur a Norte, con una longitud total de 112.67 ml. Colinda con la Manzana M'.
- **Por el Sur:** Con línea recta de (01) tramo que va de Oeste a Este con 37.97 Colinda con el lote N-1a.

V. AREA:

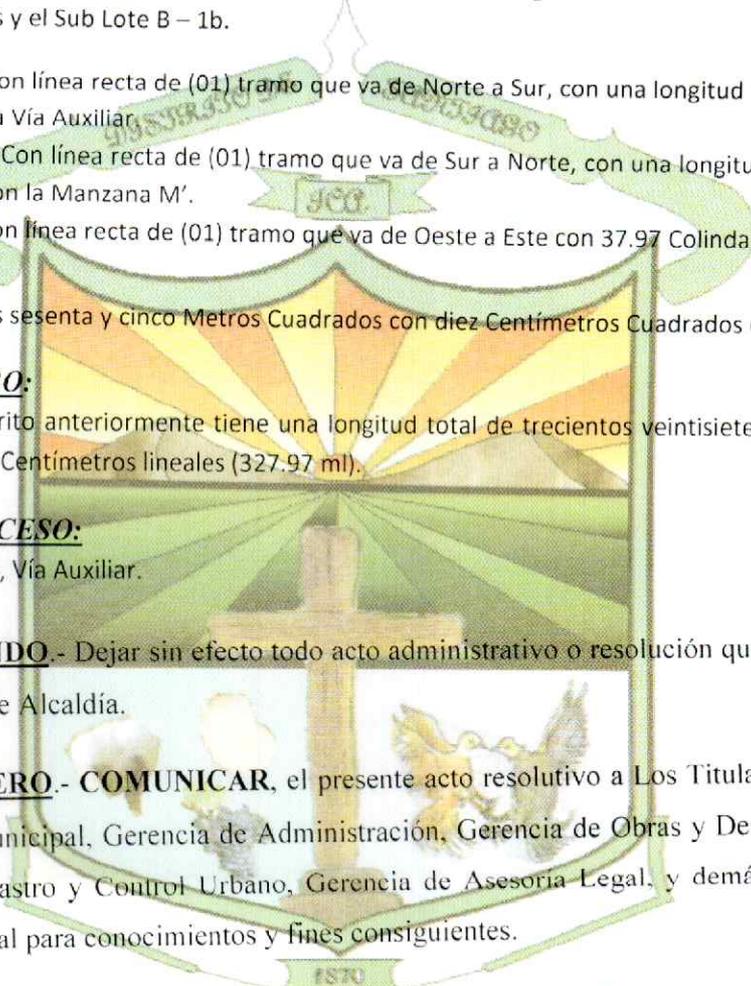
Tres mil trescientos sesenta y cinco Metros Cuadrados con diez Centímetros Cuadrados (3,365.10 m2).

PERIMETRO:

El perímetro descrito anteriormente tiene una longitud total de trescientos veintisiete Metros Lineales con noventa y siete Centímetros lineales (327.97 ml).

VII. VÍA DE ACCESO:

Calle Los Naranjos, Vía Auxiliar.



ARTICULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA
 Leonardo Ruben Guerrero Silva
 ALCALDE